



Nº 026 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 28 ABR. 2010

VISTOS:

El Informe N° 480-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Abril del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 617 -2010-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 20 de Abril del 2010 y el Informe N° 211 -2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 26 de Abril del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 230-2010-GRC/GA-OL de fecha 08 de marzo del 2010 e Informe N° 279-2010-GRC/GA-OL de fecha 19 de marzo del 2010, emitido por la Oficina de Logística; determinan el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del valor referencial para el servicio de transporte de personal y fertilizantes, insecticida, fungicidas y similares respectivamente de la Actividad: **"Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2010"**;

Que mediante Informe N° 149-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de fecha 25 de Marzo del 2010, se solicita la modificación del cuadro de presupuesto analítico, sin variación del marco presupuestal de la Actividad: **"Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2010"**, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien a su vez lo remite, a través de Proveído S/N° de fecha 25 de marzo del 2010, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Informe N° 08-2010- GRC /GRRNGMA /OAPYMA/JCN de fecha 23 de marzo del 2010, se sustenta la modificación solicitada indicando que el presupuesto asignado a la actividad en mención ha sido recortado respecto al monto total solicitado inicialmente lo que obligo a una reformulación de la actividad reduciendo en monto para el caso específico de la movilidad y los fertilizantes, insecticida, fungicidas y similares y metas no se ejecutara el ítem agropecuario, ganadero y jardinería ante esto se solicito nuevo valor referencial mediante Informe 95-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 23 de febrero del 2010 e Informe 110-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 04 de Marzo del 2010 respectivamente.

Que mediante Informe N° 480-2010 -GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Abril del 2010, la Oficina de Presupuesto y Tributación, aprueba la solicitud de modificación de específicas de gasto solicitada, sin variación del monto presupuestal, cuyo monto asciende a **S/. 154,265.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doseientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, para la actividad en mención;



Que mediante el Informe N° 211-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 26 de Abril del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se remite el Proyecto de Resolución que aprueba la modificación de específicas de gasto del expediente técnico de la Actividad: **“Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2010”**, con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 154,265.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)** incluido I.G.V., con precios base al mes de Febrero del 2010, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses;

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

Que de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de específicas de gasto del expediente técnico de la Actividad: **“Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2010”**, con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 154,265.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)** incluido I.G.V., con precios base al mes de Febrero del 2010, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa cuya fecha de inicio se dará mediante acta; según la cadena presupuestal funcional programática presentada en anexo N° 1.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución sin involucrar ampliación presupuestal por tres (03) meses para la actividad **“Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2010”** a partir del 08 de Junio 2010 debiendo culminar el 08 de Setiembre del presente año, dando un plazo de ejecución total de siete (07) meses; según la cadena presupuestal programática presentada en anexo N° 1.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente para la contratación del servicio de transporte de personal, que forma parte de la Actividad: **“Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2010”**; cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.26,320.00 (Veinte y seis mil Trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley con un plazo de ejecución de 02 meses, mediante ejecución presupuestaria directa, siendo el tipo de proceso de selección de adjudicación directa selectiva el que deberá ser convocado bajo la modalidad de proceso clásico y a suma alzada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Javier Reyner Aragón
JAVIER REYNER ARAGÓN

GERENTE

Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

**SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE
LA REGIÓN CALLAO 2010**

ANEXO N° 1

Nemo 0050

PLIEGO	U. E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	MET A	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.
464	001	17	039	0085	1.002156	3.164802	00001	09	2	3	1	2	1	1	1,713.00
									2	3	1	3	1	1	1,100
									2	3	2	7	11	992	102,200.00
									2	3	2	5	1	2	26,320.00
									2	3	1	10	1	4	11,410.00
									2	3	1	5	3	1	265.00
									2	3	1	5	99	99	75.00
									2	3	1	6	1	99	2,502.00
									2	3	2	2	4	4	1,000.00
									2	3	1	5	1	2	268.00
									2	3	3	2	5	2	7,412.00
TOTAL														154,265.00	

